



Código 13400

Bogotá, D.C., 20 de Febrero de 2026.

Señor (a)  
Anónimo  
Bogotá**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **669452026**.

Cordial saludo, respetado(a) señor(a) Anónimo,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

(...)1. QUE SE LE INFORME DE MANERA CLARA Y DETALLADA LAS FECHAS EXACTAS DE PAGO DEL BONO DE ADULTO MAYOR. 2. QUE SE LE INDIQUE SI EXISTE ALGUN RETRASO EN LOS PAGOS Y CUAL ES LA CAUSA DE DICHA SITUACION. 3. QUE SE GARANTICE UN CANAL DE ATENCION EFICIENTE QUE EVITE LARGAS FILAS Y TIEMPOS DE ESPERA EXCESIVOS. 4. QUE SE BRINDE INFORMACION SOBRE LOS MECANISMOS DE CONSULTA EN LINEA O TELEFONICA PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SUS PAGOS SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE. 5. QUE SE ASEGURE LA CONTINUIDAD EN LA ENTREGA DEL BONO DE ADULTO MAYOR, DADO QUE CONSTITUYE UN APOYO FUNDAMENTAL PARA SU SOSTENIMIENTO. 6. QUE SE ACLARE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE LO EXPUESTO POR EL GOBIERNO Y EL BONO DE ADULTO QUE RECIBE (...)

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

### 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso. Ahora bien Frente a su solicitud le informamos que:

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia "Mejores Transferencias, Más Bienestar", entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.



Los pagos correspondientes al componente de personas mayores, en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado de la Secretaría Distrital de Integración Social, se gestionan de manera mensual. No obstante, es pertinente aclarar que cada uno de los componentes de la estrategia se administra y paga en momentos distintos, de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos definidos para cada uno de ellos.

En ese sentido, la generación de los pagos depende estrictamente del cumplimiento de dichos lineamientos y de la programación establecida para cada ciclo.

Por otro lado, es importante precisar que las filas que se presentan en las subdirecciones locales obedecen a la alta afluencia de ciudadanos que acuden diariamente a recibir atención presencial, la cual se realiza siguiendo estrictamente el orden de llegada.

No obstante, con el propósito de evitar desplazamientos y tiempos de espera innecesarios, la ciudadanía cuenta con canales alternativos de atención y consulta. En ese sentido, pueden comunicarse a través de la línea telefónica 380 8330, opción 6 correspondiente a Ingreso Mínimo Garantizado, donde recibirán orientación directa por parte de un asesor.

Adicionalmente, se extiende la invitación a consultar la información relacionada con los cambios y actualizaciones de la estrategia a través de los siguientes canales oficiales de la Secretaría Distrital de Integración Social:

#### **Redes sociales institucionales:**

- Twitter: [@integracionbta](#)
- Facebook: [@integracionsocialbogota](#)
- Instagram: [@integracionsocialbogota](#)
- TikTok: [@integracionsocialbta](#)

Adicionalmente, la continuidad del apoyo económico se enmarca dentro de los lineamientos técnicos y operativos definidos para cada componente de la estrategia. En consecuencia, la generación y entrega de los recursos se realiza conforme a los criterios de focalización y programación establecidos, garantizando su ejecución dentro del marco normativo vigente.

Para finalizar, nos permitimos informarle que actualmente, en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), el componente dirigido a Personas Mayores contempla la entrega de una transferencia monetaria por un valor de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), de acuerdo con la disponibilidad de los recursos asignados para la atención de las personas adultas mayores residentes en la ciudad de Bogotá.

Es importante aclarar que los montos otorgados dentro de la Estrategia IMG se determinan con base en la disponibilidad presupuestal asignada por el Distrito, razón por la cual se realiza una evaluación técnica del valor de la transferencia, con el fin de garantizar la cobertura al mayor número posible de beneficiarios, quienes, como en su caso, presentan condiciones de vulnerabilidad y requieren un apoyo económico para la satisfacción de sus necesidades básicas.



En este sentido, y a la fecha, no se ha contemplado un incremento en el valor de la transferencia correspondiente al componente de Persona Mayor, toda vez que los recursos se encuentran planeados y definidos conforme al Plan de Desarrollo Distrital vigente, el cual orienta la asignación presupuestal de cada administración distrital.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

**MAURICIO SANDINO**  
Director de Transferencias  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Laura Buitrago – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

***AYÚDENOS A MEJORAR***

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

***Gracias por su aporte***

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026034022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260220-151924-18f816-64256890

Creación: 2026-02-20 15:19:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-20 16:13:56



Escanee el código  
para verificación

Firma: mauricio

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260220-151924-18f816-64256890  
2026-02-20 16:13:57-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260220-151924-18f816-64256890  
2026-02-20 16:13:57-05:00 - Página 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026034022

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260220-151924-18f816-64256890

Creación: 2026-02-20 15:19:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-20 16:13:56



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-20 15:19:37 Lec.: 2026-02-20 16:13:45 Res.: 2026-02-20 16:13:56 IP Res.: 191.156.148.32 Canal: AZSign